


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:			
Recepción Queja por posibles violaciones a Derechos Humanos									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula					
Consiste en iniciar Queja por posibles vulneraciones a derechos humanos por acción u omisión de algún servidor público Federal, Estatal o Municipal									
FUNDAMENTO LEGAL:		Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 102 B y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112 y 113. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 K. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Artículo.52,60,61, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales del Estado de México. Art. 1, 9 fracción IX, XII y XIII. Bando Municipal 2024. Artículos. 30,31							
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución en la que existan o no vulneración a derechos humanos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los usuarios consideran que han sido violados sus derechos humanos por alguna acción u omisión de algún servidor publico						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1-Precentar solicitud de manera verbal en forma personal		SI	0	Artículos. 52,60,61. Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México N/A					
2-Identificacion Oficial		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS									
1-Precentar solicitud de manera verbal en forma personal		SI	0	Artículos.52,60,61. Ley la de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México N/A N/A					
2-Identificacion		SI	1						
3-Acta Constitutiva		SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1-Presentar solicitud de manera verbal en forma personal		SI	0	Artículos.52,60,61. Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de México N/A N/A					
2-Oficio con los insertos oficiales de la Institución		SI	1						
3-Identificacion		SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1-Presentarse a la oficina de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para la orientación jurídica. 2-En caso de existir una violación a los derechos humanos se realizará la queja correspondiente. 3-Se remite la queja correspondiente a la Visitaduría para dar seguimiento a una investigación. 4-De acuerdo con las fechas y tiempos de la comisión, informar avances y/o resoluciones de queja al usuario.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico Artículo. 52, Ley de los Derechos Humanos del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	N	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N

			0			0			0			0
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		1-Cuando después de una asesoría el usuario pida levantar una queja. 2-Cuando después de dar una accesoria el usuario no pida levantar una queja.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A										
DEPENDENCIA U ORGANISMO:											UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos											Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. D. Albino Meléndez Rivera										
DOMICILIO:		CALLE: Avenida Morelos N/10. Al interior de presidencia Municipal, planta baja							NO. INT. Y EXT.:		10	
COLONIA:		centro					MUNICIPIO:		Tepetlixpa			
C.P.:		56880		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a viernes de 09:00 A 16:00 HRS Sábado de 09:00 A 13:00 HRS				
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
597		97 5 01 50				153		N/A		albinpicos22@yahoo.com.mx		
597		97 5 15 61				153						
OTRAS OFINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA:		N/A										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A										
DOMICILIO:		CALLE: N/A							NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:							MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				N/A				
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A		N/A				N/A		N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A										
INFORMACIÓN ADICIONAL												
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Que son las defensorías Municipales de los Derechos Humanos?										
RESPUESTA:		Son organismos autónomos que velan por el respeto a los Derechos Humanos en el respectivo municipio.										
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué propósito tiene una queja?										
RESPUESTA:		Resarcir el daño omisión o acción que violó sus Derechos Humanos del usuario.										
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo presentar una queja por discriminación de algún servidor público?										
RESPUESTA:		Si porque violenta el derecho al libre desarrollo de la persona										
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS												
N/A												
ELABORÓ:						VISTO BUENO:						FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. D. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS						 LIC. D. ALBINO MELÉNDEZ RIVERA DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS						30 /Septiembre/2024.